

MODELO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En la Ciudad de Madrid, a de de 2009

REUNIDOS

De una parte Diego Pizarro García, mayor de edad, con domicilio se establece en 28013 Madrid, Plaza del Callao 1, Despacho 2 Oficina 1-2 y con N.I.F. nº 80012868P.

De otra D. , mayor de edad, domiciliado en provisto de DNI. nº (o bien que lo hace en nombre y representación de y fijar los datos de la entidad que representa y el poder o título que acredita su representatividad)

Ambas partes comparecientes actuando en su propio nombre y derecho, reconociéndose mutuamente capacidad para contratar y a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que D. Diego Pizarro ejerce la actividad empresarial de gestión de procesos de selección de personal, consultoría de recursos humanos, que gira bajo la denominación comercial de SERVICENTRO.

II.- Que estando interesado D (denominación del cliente) en la prestación de servicios de selección de personal por parte de D. Diego Pizarro García, es por lo que ambas partes, conciertan mediante el presente documento CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS, que se atenderá a las siguientes,

CLAUSULAS

Primera.- Objeto del Contrato.

D. Diego Pizarro se compromete y obliga en virtud del presente contrato a realizar un proceso de selección de personal para cubrir el puesto de (empleado doméstico) al servicio de D.

Dicho servicio se concreta en los siguientes trabajos a desarrollar:

Recepción de las condiciones laborales y necesidades del puesto de trabajo a cubrir, que le serán facilitadas por D. .

Realización de trabajos de reclutamiento, cuyo fin es disponer de posibles candidatos interesados en el puesto que se pretende cubrir. A tal efecto, se realizará una búsqueda directa con el fin de contar con suficientes candidatos potencialmente válidos.

Recepción de los CV inscritos en las ofertas realizadas. Gestión del proceso de selección propiamente dicho, manteniendo entrevista personal con los candidatos considerados más idóneos.

Presentación de candidatos, de los considerados más idóneos para el puesto, y presentación a D. . Quedando exclusivamente a juicio de éste, la elección para el puesto del profesional que considere más oportuno.

Segunda.- Tiempo del contrato.

El presente contrato, tendrá la duración de UN AÑO, comenzando a regir desde el momento de la firma del mismo.

Si durante el plazo de vigencia del presente contrato, la relación laboral mantenida entre las partes fuera extinguida, el Sr. Pizarro se compromete a realizar un nuevo proceso de selección de personal para el puesto a cubrir. Presentando a D. nuevos candidatos.

El Sr. Pizarro vendrá obligado a realizar en virtud del presente contrato hasta cuatro procesos de selección durante la vigencia del presente contrato.

Tercera.- Precio del Contrato.

El precio del presente contrato se fija en la cantidad de Euros más IVA.

En caso de disconformidad con el personal ofertado, en ningún caso se devolverá el importe acordado, sino que se procederá a una nueva selección.

Cuarta.- Obligaciones.

El Sr. Pizarro se compromete a mantener absoluto sigilo profesional sobre la información a la que tenga acceso en virtud del presente contrato.

El Sr. Pizarro no asumirá ninguna responsabilidad en cuanto a las obligaciones laborales que el Sr. adquiera con el empleado finalmente seleccionado. No estableciéndose en ningún caso relación laboral entre el personal seleccionado para el puesto y el Sr. Pizarro.

El Sr. se compromete a facilitar una veraz información al Sr. Pizarro sobre las condiciones laborales ofrecidas al candidato al puesto de trabajo, que deberán en todo caso respetar la legalidad vigente.

Quinta.-Terminación: El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Sexta.- El Sr. Pizarro no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE

Séptima.- Fuero Competente:

Ambas partes, con renuncia a su fuero propio, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgado y Tribunales de Madrid para resolver cuantas cuestiones pudieran suscitarse como consecuencia de la aplicación o interpretación del presente contrato.

Firmando ambas partes, por duplicado ejemplar, el presente contrato en prueba del acuerdo alcanzado en lugar y fecha arriba indicados.

D. DIEGO PIZARRO

D.....